

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre once (11) de dos mil veintiuno.

Radicación: Simulación 11001310302620190001700
Demandante: Luis Alejandro Barbosa y otro
Demandado: Darío Adolfo Ávila Barbosa

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por porvenir.

Por su parte, previo a fijar fecha de audiencia de Instrucción y Juzgamiento, por secretaría requiera a las entidades BANCOLOMBIA S.A. y COLPENSIONES para que, dentro del término de 3 días siguientes al recibido de la comunicación, procedan a dar contestación a lo solicitado en audiencia de fecha 08 de octubre del 2019. So pena de hacerse acreedor de las sanciones impuestas en la Ley. **Por secretaría tramítense los respectivos oficios, conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020.**

Vencido el anterior término, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO